



Aguas Corrientes, 6 de julio de 2026

ACTA 13

Resolución Nro. 64/2026

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

RESULTANDO:

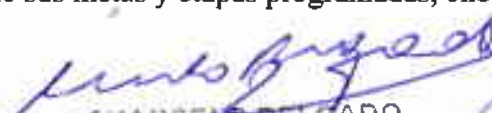
1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación, presupuesto Municipal y rendiciones de cuentas.
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos que integran el Plan Operativo Anual (POA), dentro de los cuales se encuentra asignada la línea de fortalecimiento, adquisición y puesta a punto de maquinaria operativa.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde informar que el proyecto destinado a la incorporación y acondicionamiento del tractor municipal ha sido ejecutado en su totalidad, abarcando la compra directa autorizada por Resolución Nº 52/2026 a la firma Full Cars (RUT 2191160280011) del tractor JINMA 654, la realización del service oficial correspondiente por un costo de \$ 19.300 (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos), y demás gastos operativos conexos previstos para garantizar el correcto y seguro funcionamiento del bien en las tareas de la localidad.
2. Que los informes de cierre y certificaciones técnicas correspondientes dan cuenta de que el proyecto ha cumplido con el 100% de sus metas y etapas programadas, encontrándose el bien plenamente operativo.

 **ROSSANA
QUÍÑONES**
CONCEJAL

 **AMADO
TORINC**
CONCEJAL


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

 **MATEO
SILVERA**
CONCEJAL

 **DANIEL
NIEVES**
CONCEJAL



ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **DAR por finalizada** cada etapa y/o actividad del proyecto de fortalecimiento y adquisición de maquinaria operativa (Tractor JINMA 654, Año 2023), detallándose que la operación comprendió un valor total de USD 15.000, integrándose mediante la entrega en parte de pago del bien propiedad del Municipio (tractor JINMA 354, Año 2019) por un valor de USD 3.800, un saldo abonado de USD 11.200, y sumando el gasto del service oficial de \$ 19.300 más los costos operativos conexos; alcanzando así de forma exacta el monto total proyectado de **\$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil)** del POA de este Municipio, ascendiendo el monto final certificado a la misma cifra de **\$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil)**. Por tanto, los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan estrictamente a lo descrito.
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y al Sr. Intendente de Canelones.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Aguas Corrientes.
4. **Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para los trámites pertinentes.


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL
NIEVES
CONCEJAL


ROSSANA
QUINONES
CONCEJAL


AMADO
TORINO
CONCEJAL


MATEO
SILVERA
CONCEJAL